



Dirección Regional del Trabajo
Región de Arica y Parinacota

**APRUEBA BASES TÉCNICAS Y DESIGNA
COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA.**

EXENTA N° 91

Arica, 24 de mayo de 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo 8°, literal d) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 4 del D.S. N° 240/2010 del Ministerio de Hacienda;
4. La Resolución Exenta N° 202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo, de la época, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo;
5. La Resolución Ex. N° 115/416 de fecha 10 de Junio de 2019 que nombra como Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, a Doña Cecilia Eugenia Silva Herrera R.U.N. N° 07.257.466 - 4;
6. La solicitud de compra formalizada mediante Anexo II N° 01 de fecha 24-May-2021 de la Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Inspección Provincial del Trabajo de Arica y la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota requiere mantener en buen estado su infraestructura, mobiliario e instalaciones sanitarias, eléctricas y de red computacional.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra-Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que en la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra, no existe oferta alguna del servicio marco de reparaciones de edificios.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases técnicas de la propuesta pública para el "**Servicio de suministro de mantención y reparación de obras menores para la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota**". Documentos que forman parte de la presente resolución exenta.

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota, Sra. Verónica Araya García, Sr. Fernando Palma Palma; y el funcionario de planta, Sr. Alejandro Díaz Labarca. En caso de no poder comparecer alguno de ellos, será reemplazados por otro de los funcionarios de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal Web www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a la dictación de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"

CECILIA EUGENIA SILVA HERRERA
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

